

DOCUMENTOS PARA LA ETNOGRAFIA E HISTORIA ZAPOTECAS

Por J. DE LA FUENTE

LOS documentos que siguen a continuación, fueron encontrados durante el curso de una investigación sobre los zapotecos de la región de Villa Alta, en Oaxaca. Los originales de los ocho primeros, formaban parte, hasta 1938, de los semidestruidos archivos coloniales de Villa Alta, en el Juzgado de 1ª Instancia de este lugar. Lo reducido del tiempo de que se pudo disponer permitió solamente fotografiar algunos de ellos, copiar otros y tomar de otras más lo medular del asunto. Con la excepción del octavo, todos ellos son ilustrativos de detalles sobre la religión zapoteca, ya en proceso de transculturación cuando fueron levantados, y de alguna utilidad para la reconstrucción etnográfica.

Los tres últimos documentos son agrupables por su forma y contenido, a que se hace inmediata referencia. Se llegó al conocimiento de la existencia del N° 9 en la población de Solaga, del Distrito de Villa Alta, donde existen copias de él y otros, obtenidas tiempo atrás del Archivo General de la Nación, donde aún se encuentran sus originales. El N° 10 fué copiado en esta oficina gubernamental y el N° 11, nos fué facilitado por el historiador don Angel Taracena, quien había obtenido una copia a máquina de otra persona.

La forma y contenido de estos tres últimos documentos, quizá más útiles para la historia que para la etnografía zapoteca, con todo y las muy aparentes equivocaciones cometidas al escribirse y al traducirse, hace presumir que todos ellos sean traducciones de lienzos o códices en que los "Caciques" asentaron algunos de sus derechos, principalmente sobre la tierra. Por esta razón se les ha categorizado como Testamentos. Los lienzos ori-

ginales presumiblemente contenían descripciones gráficas con leyendas en zapoteco, escrito en caracteres españoles. Sugieren lo que se ha dicho; varios lienzos conocidos y otros de cuya existencia se sabe, siendo los primeros el de San Juan Tabaá (del cual fué presentada una copia y estudio por el Prof. Fernando Ximello en el XXIXº Congreso Internacional de Americanistas y otro lienzo similar, del mismo lugar, del que el suscrito hizo una rápida copia); y el Códice de San Juan Comaltepec, en el Distrito de Choapan, Oaxaca.

I

AUTO CRIMINAL. CONTRA LA REPUBLICA DE YALALAG POR IDOLATRIA

Nº 235, fs. 3. Año de 1735.
Archivos de Villa Alta.

Nos el Ministro Don Fray Francisco de Santiago y Calderón deel Sacro Real, y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced redención de captivos por la divina Gracia, y de la Santa Sede apostólica de la Santa Iglecia Cathedral de la ciudad de Antequera Valle de Oaxaca, del consejo de su Magestad Real: a Vm. el SS. Don Joaquín de Padilla y Estrada, Alcalde Mayor por su Magestad, theniente de Capitán General de la provincia de la Villaalta de San Ildephonsso deeste nuestro obispado de Antequera, o a sus lugartenientes hacemos saber que en nuestro juzgado de yndios se han seguido autos del abobinable (sic) crimen de ydolatría, supertición, brujería, adivinación y degüello de criaturas, que los naturales del pueblo de San Juan Yalálag han exejutado ofreciendo ael demonio en sus nefandos sacrificios entre otras cosas comunmente practicadas en la ydolatría, la sangre, y corazones de dichas criaturas ministrando la carne de ellas a los ministros principales, Governador, Alcaldes y Regidores de dicho pueblo, siendo indispensable y regular estilo que los referidos justicias y Gobierno son los principales actores y agentes de la referida ydolatría que se hase por el común solicitando ellos las referidas criaturas y demás adminículos para la execución de tan torpes, y execrables actos, como lo asientan con todo allanamiento y tivera (sic) los reos en sus confesiones constantes en dicha caussa; y porque demás de que los autos producen, que generalmente sin ecepción de personas todos los naturales de dicho pueblo de San Juan Yalálag son reos incursos en la ydolatría, concurriendo tres o quatro bezes cada año a (palabra ilegible) execuciones della todo el Gobierno, y común por razón de sacrificio Uniberzal según sus ritos, que autorisan determinan y promueben las Justicias y Regimiento de dicho

pueblo y otras veces particular y pribadamente executa por ssí estos sacrificios cada uno de dichos naturales assí en las casas de su pueblo como en los citios destinados para el común que son *Guíag yo bío, Yelalao, Guiag zoo zij lag*, resultando assí mismo que los naturales de dicho pueblo son inciersos y relapsos en la ydolatría general que en el año de setesientos, y nueve se descubrió y justificó en toda esa Provincia de Villaalta: Nos en cumplimiento de las estrechas obligaciones de Nuestro Pastoral oficio, y solicitando con el mayor esfuerzo y eficacia que podemos que tan abohinables (sic) y orrorosos delitos se extirpen en onrra y Gloria de Dios Nuestro Señor y exaltación de Nuestra Santa Fee cathólica y atendiendo a que el motivo de estos gravísimos daños, no sólo es la protección prompta, que en las Justicias, y gobierno de dicho pueblo de San Juan Yalálag experimenta su común, sino que concurre con él a eXecutar estas impiedades: y porque Francisco Hernández, Pedro de Aguilar y Fernando Martín alias García, Gobernador y Alcaldes actuales de dicho pueblo de Yalala resultan reos del crimen de ydolatría como expresamente lo tienen confesado en sus prebias declaraciones, que en virtud de nuestra comission (dos palabras ilegibles) recibió entre otros reos el Bachiller Don Joseph Ygo. Alvarez, cura interino del pueblo de San Juan Tabaa deeste obispado a los veinte y cinco días del mes de febrero próXimo pasado deeste presente año de treinta y cinco en dicho pueblo de Yalálag, que corren (palabra ilegible) desde fojas trese hasta diez y seis del primer quaderno de Autos que formó dicho comisario en aberiguación deesta caussa, en cuyas prebias declaraciones dicho Francisco Hernández, Pedro Aguilar y Fernando Martín liza y llanamente asientan, que aunque se hallavan constituídos en los empleos de Gobernador y Alcalde no eXecutaron sacrificios de común según costumbre en el ingreso de el Gobierno de cada año, porque en el presente de treinta, y cinco andavan fugitivos Antonio de la Cruz y Joseph Martín, maestros principalísimos de las ydolatrías comunes y particulares de dicho pueblo de San Juan Yalálag, pero que privadamente ellos por ssí havían cometido dicho crimen: Y porque con expecialidad estamos ynformados de personas fidedignas y christianas que no solamente los referidos Gobernador y Alcaldes actuales de dicho pueblo están complicados, cíncursos (sic), en la ydolatría, y assí mismo convictos y confesos en el prosesso de su caussa, sino que con bárbara ceguedad y pertinacia son protectores de los yndios reos presos de nuestro orden en la Real Cársel deesa Villa fomentándolos, esforsándolos, y sustentándolos con dinero, bastimentos y regalos diariamente a vista de todos los del pueblo persuadiéndolos con estos socorros a que se mantengan firmes y constantes en los errores desu ydolatría; y porque vivamente corre

de nuestra cuenta y es de nuestra principal obligación ocurrir al prompto remedio de tan perniciosos daños; en virtud de Santa obediencias de parte de Nuestra Santa Madre Yglecia eXortamos y requerimos a Vm. o a sus lugartenientes, que sin dilación ni preteXto ni excusa alguna, luego al resivo de las presentes remueva del cargo de Gobernador y Alcaldes a los tres yndios eXpresados, que al presente obtienen dichos cargos, y deposite las varas en las personas que fuesen de su mayor satisfacción para que por este importante medio sesse la injusta protección y amparo que están eXperimentando los reos de ydolatría presos en esta dicha cárcel y de haver Vm. eXecutado esta providencia nos dará aviso para en su consecuencia dar las providencias que combengan en justicia. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca en treinta días del mes de Junio de mill setesientos y treinta y cinco años. Fray Francisco Obispo de Antequera.—Por mandato de su Señoría Yllustrísima el obispo mis. Dr. Gerónimo Angulo. Notario Público y del Santo Oficio.—Concuenda con su original de donde lo hise sacar para tener presente su contenido en q. de (palabra ilegible) se ofresca en auXilio de Nuestra Santa Madre yglecia y defensa de Nuestra Santa Fee para el seguimiento de la caussa que en el se enuncia, respecto de que dicho original estoy presto a despacharlo al superior gobierno deesta Nueva España con las diligencias que en su (palabra ilegible) eXecute. Está fielmente corregido y consertado en estas tres fojas de papel comun, por no haverlo sellado sin perjuicio del Real Haver, y en testimonios de la verdad lo firme Yo dicho Alcalde Mayor con los testigos de mi asistencia siendolo además de ellos Phelipe de Fuentes y Francisco Bohorquez vezinos deesta villa donde es fecho a catorce días del mes de Octubre de mill setezientos y treinta y cinco años.—Testado . . . de más adminículos . . . y demás adminículos.—*Joachín de Padilla y Estrada.*—*Pérez de León.*—*Pedro Nolasco de Alderete.*

II

*AUTO CRIMINAL CONTRA EL PUEBLO DE YALALAG POR IDOLATRA**(Extracto)*Nº 238, fs. 33. Año de 1736.
Archivos de Villa Alta.

El Alcalde Mayor de Villa Alta, Dn. Joachin de Padilla y Estrada . . . "havía procedido a remover de los empleos de Gobernador y Alcaldes del Pueblo de San Juan Yalalag . . . no solo por inciersos, confesos y combictos en la causa que contra su comun esta siguiendo dicho Ilustrísimo por haber

reincidido en dicho crimen de Idolatría con los agregados de sacrificios de criaturas y otras especies de delitos de la misma gravedad sino que por rason de obtener los referidos empleos estaban publica y escandalosamente fomentando a los reos que por iguales execos se hallaban presos . . . ” *

III

*AUTO CRIMINAL CONTRA MATHEO LUY S DEL PUEBLO DE YASACHI ALTO
POR IDOLATRO
(Extracto)*

Nº 24, fs. 9. Año de 1668.
Archivos de Villa Alta.

Al margen: . . . perdóname Vsía. el aditamento; el dicho Matheo Luys se ha arrepentido, conose de su yerro, ha protestado la fee catholica, y que el hacer tal error, fue porque lo vido hacer a los indios mixanas . . .

. . . Este yndio Matheo Luys natural del pueblo de Yagsachi le cojí en compañía del Reverendo Bartholome de Alcantara, que yo y su Reverencia le averiguamos ser idolatra y que iba a offrecer unos papeles que llaman en la lengua yaguichí, tiene dicho este yndio que es verdad, que iba a sacrificar al Dios de los peses y dice ser *betao gozio* en su lengua; por causa de venir al río y no aviendo pescado mas que una trucha, le iva a rogar a su Dios embiasse pessés por medio de la oferta que le hacia; remitolo a Vxia. disponga de reo en lo que Vsxía. mandare y fuere servido gozar de Dios a Señoría los años de mi deseo. S. Franco. 31 de Diciembre de 1667 años. Hizo y Capitán etc.

De la confesión:

Martin Luys, de sinquenta y ciete años . . . y ques pescador —preguntado por que esta preso— dijo que porque herro su corason a desollar aquella cascara de palo para ir a pescar —preguntado si es Ydolatra— que no es ydolatra —preguntado si conose aquellos papeles y la trucha—

* Afectados en esta causa fueron Francisco Hernández, Gobernador, Pedro de Aguilar y Hernando Martín, Alcaldes, Gerónimo de Espona, Francisco de la Cruz, Juan Matheo y Diego Hernández, Regidores, encontrándose entre los complicados, Bartholomé Pérez, Joseph Santiago, Juan Ramires, Lorenzo Ximenes, Ignacio Santiago, Nicolás Ruiz, Nicolás Bonifacio, Rodrigo de la Chica, Francisco Martin, Nicolás Martin, Nicolás Sanchez, Pedro Martín, Joseph de Illescas, Juan Maldonado, Francisco Martín, Joseph Morales, Joseph Hernández, Juan Ignacio, Balthasar Sánchez, Antonio Montellano, Christobal de Velasco, muriendo en la cárcel, “accidentados”, Joseph de Santiago y Antonio de Montellano. Apellidos como Santiago Illescas, Maldonado e Ignacio, además de otros más comunes, subsisten en el pueblo de referencia.

dijo que si conose y ques verdad que los llevo al rryo para espantar los peses y con ellos sacó una trucha y dijo San Andres antiguo Pescador ayudadme aqui a pescar y tu trueno del agua y Ydolo ayudadme a pescar y que llamo a *betaogucio*— preguntado quien sea betaogucio, dijo que abra tiempo de quinse o veinte años que pregunto a unos bixanas y chinantecos como pescaes y que le dijeron llama al Ydolo del trueno *Betaogucio* y que así fue a pescar y arrojan de esta cascara de palo que en lengua Zapoteca se llama *yaguichi*, dijo Ydolo del trueno ayudadme a pescar que soy pobre. Preguntado si conose quienes fueres estos vijanoas y chinantecos— dijo que ya no se acuerda— preguntado quien sea dicho betaogucio dijo que sabe quienes que como tonto lo llamó— preguntado a que parte o lugar estara este betaogucio, dijo que no lo saue— preguntado quienes son complices en esta Ydolatria con el— dijo que no lo . . . que los que le enseñaron fueron vijanas y chinantecos pero que ya no se acuerdan quienes fuesen que a mucho tiempo. . . .

IV

*AUTO CRIMINAL CONTRA VARIOS INDIBIDUOS DE LACHIRIOAG
POR IDOLATRAS*

(Extracto)

Nº 21, fs. 81. Año de 1715.
Archivos de Villa Alta.

. . . Y preguntandole que este testigo que donde avia sido la junta respondió que en casa su tio Geronimo Lopes y que era el maestro de todos hellos y que los confesava y les ponía nombres a los que nasian . . . y que Pedro era el repartidor de los benados o gallos. . . .

. . . Y que Juan Bautista hijo de Jeronimo Lopes les avia dicho abramas de un año mi padre es ydolatra y corta los pesquesos a los Benados y echa la sangre en un cañuto y la lleva al serro de *yaguisi* y la echa en un oyo junto a una crus questa en la punta arriba del serro y que era para llamar al Demonio. . . .

. . . Y todos los de su pueblo no llaman a sus hijos los nombres de los santos que le ponen en el santo bautismo sino los nombres de animales que les pone Geronimo Lopes que son —*tie* —*tio* —*beag* —*bayo* y otros que le ponen a las mujeres *saa* — *Xoni*. Preguntado que significan estos nombres —dijo que —*tie* es benado y —*tio* es leon y *Beag* es ardilla y *bayo* es puerco jabalí y que *saa* no save lo que significa ni *Xoni*. . . .

De la confesión de Juan Bautista:

... que como lo niega si este declarante a dicho a sierta persona que Geronimo lopes jupe. era el maestro y sacerdote desá Lei endiablada y que confesaua los yndios y las yndias y que les desia no desir todos buestros pecados y que bautisava a los niños que nasian antes de que los bautisaran los Religiosos —dijo que mentira— que como lo niega si quando el dicho su Padre asía preguntaba que dia nasio y les ponía por nombre *tie tio* y otros que significan estos nombres ... pues este declarante dijo a la persona que se ha referido que su Padre bautisava a casi todos los del pueblo. ...

... si el dia en que la pregunta refiere salieron cinco o seis yndios y otras partes para la casa de Geronimo Lopes y seiban sentando uno a uno en cluquillas y cacal (sic) yban poniendo en el suelo medio real que echa la quenta fue lo recogido cinco pesos y que dijeron eran para comprar Gallos para comer. ...

... estaban en la casa dos hollas de benado.—Dijo que tal no paso.—Quien era un indio que ta noche con un cañuto en las manos tapado con un trapo manchado de sangre.—Dijo que no lo sabe.—Preguntado que como lo niega si él mismo tenía en las manos un ocote alumbrando.—Dijo que lo niega.—Si a las quatro de la mañana se sacó las hollas la carne que se estaba cociendo y se fue repartiendo sobre unas ojas de platano poniendolo en ringlera.—Dijo que lo niega. ...

... Y el dicho Gerónimo lopes le corto al benado el pesqueso y le abrió el corazon y que la sangre de dicho corazon la echaron en un cañuto y que la dicha sangre es la que llevaba en el mismo cañuto el dicho Gerónimo lopes al dicho serro de yaguisi. ...

V

*AUTO CRIMINAL CONTRA LUIS DE VARGAS POR IDOLATRA**(Extracto)*

Nº 17, fs. 14. Año de 1666.
Archivos de Villa Alta.

... y derribándole en el suelo vio un bulto que llebaba dos Gallos tapados con una ma. manta degollados con señas de que benía de algún sacrificio o Idolatría y que queriendo que le lleban de donde benía dijo el otro

Luis de Bargas que callasse y le dieron una mula y nueve pessos en presencia del alcalde y regidores del otro Río y que lo tomó por escussar no le hissiessen algún daño o le matasen. . . .

. . . le derribó en el suelo y . . . tó el emboltorio que llebaba y hallo que eran dos Gallos . . . degollados su caveza y un tecomatillo chiquito y en el dos cascaras de palo blandas que parecian papel y dose tortillas chiquillas de mais crudo y el otro Luis de Bargas, le dijo Ya me coxiste en el pecado Yo te pagare porque no me baias acussar . . .

VI

AUTO CRIMINAL. SIMON BAUTISTA DE LACHIRIOAG DENUNCIA A JUAN GONZALO Y A PEDRO VILORIA, DE IDOLATRAS

(Extracto)

Nº 22, fs. 27. Año de 1666.
Archivos de Villa Alta.

. . . Y que por la mañana oyó decir en el pueblo y no se acuerda quien —mas lo habluan publicamente. Y desian a dicho Gonzalo y a Don Pedro de Viloria cojieron matando perritos y que luego le dijo a este denunciante Maria Sanchez su hija Joseph Gomes a quien llaman chepe este mes cojio a Gonzalo a Don Pedro de Viloria degollando dos perritos debajo del serro de Yate como a media noche. . . .

. . . El otro Juan Gomes los allo en el serro que llaman en lengua zapoteca guia Yau y los allo degollando dos perritos . . .

De la diligencia:

. . . y entraron en el dicho pueblo para cojerlos derepente yendo aun mismo tiempo los unos a la casa de Don Pedro de Viloria y de Juan Gonzalo y auiendo ex(j)ecutado fue allado a Don Pedro de Biloria en casa Joseph her . . . yndio su cuñado y auiendo preso entre su casa y mirandole cajas rincones y tapancos no alle en hella mas que dos atados de papel con una plumillas de perico dentro. . . .

. . . un perrillo resien nasido questaua degollando . . . en un llanito allo a este confesante yncado de rrodillas . . .

. . . y tenia un perrillo delante en un mañojo de sacate echo vijone y ya estaua degollando el perrillo . . .

De la confesión de D. Pedro de Biloria:

En dhau. a quince dias del mes de marso de mill y sesenta y seis años

auiendo parecido ante mi el dicho alcalde mayor Nicolas de Xenis Fajardo defensor de Don Pedro de Biloría reo preso en la carcel desta villa por esta causa y dijo que dicho Don Pedro de Biloría le auia llamado porque tenia que declarar para descargo de su consiensa y luego yncontinente le mande traer a mi presencia y en la de los testigos de mi asistencia y mediante Nicolas de Bargas y Juan Bautista ynterpretes el dicho Don Pedro de Biloría yncandose de rodillas —dijo que queria declarar sus pecados. Para que dios le perdonase y le llebase a la gloria por que conosia el estado de perdission en que auia biuido y que le auia abierto los hojos y Yo el dicho alcalde mayor para que hisiese su confesion y declarasion le recevi juramentos que le hizo por dios nuestro Padre y la señal de la cruz. Y prometió de desir verdad— Y pidio una ymagen de Jesuchristo nuestro Padre crucificado disiendo que le quería tener en las manos porque el demonio no le perturbase: y dijo ques verdad que la noche que le an preguntado: llego como a las quatro de la mañana a casa deste confesante Juan Gonsales: y le llamo. Y le dijo: quereis que hagamos como yssó y assia mi padre y mi abuelo. Y este confesante le dijo. bamos nora buena. Y le dijo. Yremos a matar este perrito para que se nos den nuestras millpas. Y fueron juntos a eun llanito en el camino antiguo al paraje que le llaman Latze Yate y se yncaron de rrodillas el dicho Juan Gonsales y dijo al perrillo. Padre nuestro que estas en los sielos santificados que se de mi millpa y disiendo esto degollo el perrillo con un cuchillo. Y el y el dicho Juan Gonsales (palabra ilegible) yssieron el dicho sacrificio al demonio y que sabe queste modo de sacrificar perritos era con el que sacrificaban al demonio los antiguos.—Preguntado como lo saue—dijo ques comun entre todos ellos contar que este modo de sacrificios hasían sus antepasados al Demonio y que aasi este confesante hizo y consurio este sacrificio al demonio para que fuese buena la sementera de Gonsalo y que fue tan mala que no se dio masorca . . . preguntado como si la millpa era de Juan Gonsales como yba el al sacrificio o que interres tenia—dijo porquel tenia mala la millpa y porque se le diese buena— preguntado que persona o personas en el dicho su pueblo asen y cometen estos delitos pues es manifesto que siendo a gouernador los demas aran lo mismo— dijo que no a uisto a nadie— preguntado a que sero o a que parte ponian la mira para dar la adorassion—dijo que a ninguna parte y que se la dio el demonio— Preguntado donde piensa questa el demonio— dijo que debajo de tierra en el ynfierno que lo que sabe es que le dijo su Padre que era Angel y que por mui soberuio le echo nuestro Padre Jesuchristo. . . .

VII

*AUTO CRIMINAL CONTRA ANTONIA ILLESCAS Y MANUEL VELASCO,
DE LALOPA**(Extracto)*Año de 1819 (?).
Archivos de Villa Alta.

... que en el año de mil ochocientos y diez y ocho estaba en nuestro referido Pueblo lleno de escándalo por el amancebamiento de Maria Antonia Illescas con Manuel Velasco, el Casique, hoy Justicia de aquel año, como Justicia les obligaron de cortar el escándalo, mandaron llamar antes: la otra Maria Antonia y le hicieron la devida interrogacion quien era el echor de su preñez ella estuvo negativa de su embarazo, para combencerla llamaron dos parteras las cuales la reconocieron que estaba preñada. ...

... quienes declaras* estar yo, y haber estado amancebada con Manuel Velasco; si haver estado, desde luego me habrían cogido algunos Justicias de mi pueblo, y habría yo sido castigada por ellos, y perdonado ante los ojos de Dios.

*AUTO CRIMINAL CONTRA LA JUSTICIA DE YOJOVI POR AZOTES**(Extracto)*Año de 1802, fs. 17
Archivos de Villa Alta

“en esta tropelía a lo mandado y no poder ser castigados los Principales como yo lo soi que quatro ocasiones ha ejercitado el empleo de Alcalde ...”

VIII

*AUTO CRIMINAL EN AVERIGUACION DEL TUMULTO HABIDO EN ESTA
VILLA ALTA*Nº 235, fs. 22. Año de 1732.
Archivos de Villa Alta.

... mas de doscientos yndios de los pueblos que componen el Curato de Santiago Sochila y de algunos de los de el de San Juan Tabaa de esta dicha jurisdiccion cometieron el absurdo de arrojarse a estas Casas Reales en contrabencion de el orden que les previene que no concurran mas que los Oficiales ... (y) prorrumpian el que no debían ni querran pagar los derechos de la percepción de Vara ni la limosna de San Yldefhonsso ...

* Los Justicias de Lalopa.

IX

TESTAMENTO DE LOS CACIQUES DE SOLAGA

*Juzgado General de Naturales. Villa Alta. Los naturales del pueblo de San Andrés Solaga con los del pueblo de Santo Domingo Yocobi sobre anular un compromiso.**

1789

De horden del Señor Theniente etc. Oy día savado a ocho días del mes de Abril de mill quinientos y veinte y uno hazemos nosotros, Yo Dn. Juan Martín *Balachila* y Don Bartholomé Mrn. *Yalao lachi xoza* y Dn. Bartolomé Martín *Tiolana* hassemos papel, testamento, títulos pintura y provanza del modo que fue y llegaron nuestros Padres y Abuelos, y formaron un rancho de ojas y de los primeros caziques fue uno *Vilapalaguiag Xavego* y Cazique se llamó *Belaxila Yalaxila Yaxila*; los dos fueron nuestros Padres y los que llegaron al rancho de ojas donde se apocecionaron de los montes, ríos, llanos y cañadas y donde ganaron a fuerza de macanas, y dieron poceción a cada pueblo por lo que asentamos en este Testamento nuestro lo que nos pertenesió antiguamente, para que les conste a los que nacieren y vibieren en el mundo, y sepan, vean lo que pasó en la Gentilidad. Y estos nuestros dos padres que fueron el Cazique *Bilapala Guiag Xabego* y el Cazique *Belaxila Yalaxila Yaxila* y otro que se llamó *Biladela dao* abuelo de los de *Tabaa*. Y estos tres Caziques salieron al paraje nombrado *Guiagcana Yagteladao* y llegaron al zitio llamado *Xaxila Yxagachi* y de aquí se apartó estos Caziques *Bilapag laguiag Xobego* y el Cazique *Belaxila Yalaxila Yaxila* y fueron llegando al paraje nombrado *Guia Yaguaze* y que se fueron al allegar al llano de *Zogocho* y de aquí se fueron al zitio nombrado *Guía xolaga* y estos hombres llegaron primero a tomar poceción y dispusieron el pueblo de Zolaga estos nuestros padres lo percivieron y tomaron a fuera de sus macanas, todas estas tierras que pertenezían a nuestros Padres, ganándolas con sus macanas, y de todas estas tierras son las mojoneras de cada pueblo. Lo primero es, declaro y digo, que el año de mill y quinientos y veintiuno, y porque sepáis y conoscáis todo lo que muestra y declara el Testamento y esto beréis.—Quando llegó el Exmo. SSro. Dn. Fernando Cortez y Monroi Marqués del Valle, quien trajo la palabra de Dios y el Sto. Evangelio el año de mil quientos (sic) y veinte y uno y a los tres días de haver llegado al ssitio *Díazadon* y allí estuvo con el Cazique *Diadela* quando llegamos nosotros y Don Fernando Cortés Monroi Marqués del

* Archivo General de la Nación, Vol. 1303, Exp. 2, ps. 48-52. Tierras.

Valle bino con dos frailes uno se llamaba frai Domingo Tequinaca y otro frai Bartholomé de Olmedo, y estos dos Padres y sus Capitanes todos trajeron la fee de Dios y Don Juan de Mendoza y Velasco fue a esperar a Don Fernando Cortez en el paraje nombrado *Batzag zatao* y de la misma forma nosotros los Caziques *Balachila* y el *Cazique Tiolana* y el *Cazique Yaalao lachixoza*. Estos tres hermanos nuestros nos careamos y le llebamos un pressente grande a son de la música que ussábamos y esto fue en señal de que había llegado la fee de Dios. Y después de esto nos bautizamos y nos pusieron por nombre el *Cazique Balachila* se llamó Don Juan Martín *Balachila*. El *Cazique Tiolana* se llamó Dn. Bme Mrn. *Yalao Lachixoza*: siete hermanos los que nos bautizamos en la orilla del Río *Yoxidon*. Fuimos siete los bautizados y únicos Caziques en la primitiva: En este año que bino Don Fernando Cortés, Marquez del Valle, después de havernos susedido esto y de havernos bautizado perceví la honrra de Caziques grandes; después de esto bino el Capitán Don Juan de Salinas, Alcalde Mayor, los dos Padres frailes frai. Bme. de Olmedo y frai. Domingo Tequinaca, y binieron con ellos siete Capitanes y fueron Conquistadores en la Villa alta y toda la jurisdizi3n vino. Fuce Dn. Franco. de Azevedo el pulido. Este fue encomendero de los Chinantecos *Gucquinicomanes* y su hijo Dn. Juan Antonio Azevedo el pulido fué Conquistador en la Villa, y entonces fue Don Juan de Salinas por Justicia Mayor en compa3ía de Dn. Francisco Azevedo el pulido quien fue Theniente General y bautizó en cada pueblo para que fueran christianos en toda la jurisdizi3n. Entonzes nos honrró y mandó guardarnos la onrra de Dios y del Rey y fuimos Alcaldes, Regidores y de la misma forma mandó huviera Iglecia y cassa de Dios y comunidad cassa del Rey. Y entonces mandó se partieran las tierras y se amojonaran en los montes, ríos, llanos y cañadas, para cada pueblo, y de aquí cojimos nosotros lo que heredamos de nuestros padres y abuelos en la primitiva. Entonzes mandó el Alcalde Mayor Don Juan de Salinas que se pussieran cruces en cada paraje en donde nos amojonamos con cada pueblo.—Primeramente nos amojonamos en la tierra o serro rredondo nombrado *Yabezachí* moj3n que divide *Yolozee* el de *Sogocho*. Aquí empieza en donde nos amojonamos con *Thilaa* abuelo de los de *Tabegua* y es donde se llamó *Dioa guía lachi zogaeti* y de aquí pasa derecho hasta llegar al paraje *Lachi zoguía* divissi3n con *Thilaa* abuelo de los de *Tabegua*; de aquí pasa derecho hasta llegar al paraje nombrado *Lachi bedao zo.na*. Aquí se concluyó las mejoras donde nos amojonamos con *Thilaa*, abuelo de los de *Tabegua*.—Y desde *Betaozona* nos amojonamos con la tierra de *Beabilao de Yatte*.—Y aquí sube ssegando hasta llegar al sitio nombrado *Diuzina Xaayela* que es mojonera con *Bea-*

bilao el de *Yatee*; de aquí pasa derecho hasta llegar al sitio nombrado *Guiag be loa pechí* lindero con *Beabi lalao* el de *Yatee* y de aquí sube sesgando asta llegar al sitio nombrado *Guiag Xobego*. Aquí es donde se concluye las mojoneras de las tierras con que nos amojonamos con *Bea bi la lao*, abuelo de los de *Yatee*. † [Aquí comienza en donde nos amojonamos con la tierra de *Bealachila habaa*, abuelo de los de *Yoxovi* y se nombra al paraje *Guia xobego* y es la mojonera pasando derecho hasta llegar a la orilla de el zerro nombrado *Bichi naa Covio* división con *Bealachiladiaba* pasando derecho hasta llegar a donde se nombra *Chiayo baa*. En la orilla del Zerro y paraje nombrado *Lachiizina* que es mojonera y diviziión con *Beayala lao guiba*, abuelo de los de *Yoxoví* y de esta mojonera pasando al sesgo hasta llegar al zitio nombrado *Guiag Xinaa* lindero con *Lalaguia*, abuelo de los de *Yoxoví*. De aquí sube hasta llegar al zitio nombrado *Dúiazína* aquí se concluye donde nos amojonamos con las tierras de *Lalaguigo*, abuelo de los de *Yojovi*, y de este sitio *Dúiazína* empieza donde nos amojonamos con las tierras de Don Juan de Mendoza Velasco *Thiadela*, abuelo de los de *Tabaa*. Aquí progigue derecho hasta llegar a la tierra y monte nombrados *Yazohidoni* que es mojonera de la gente de *Tabaa*; y de esta mojonera prosigue por una loma hasta llegar entre un sitio que se nombra *Lato guaclachag belag*. Y nos amojonamos aquí con la tierra de Don Juan Pérez de Velasco *Becuadiene*, abuelo de los de *Tabaa* y de aquí va bajando hasta llegar al paraje nombrado *Chia Yoo bechí* y de este zitio *Chia Yoobechín* dí fin en donde nos amojonamos con las tierras de Dn. Juan de Mendoza y Velasco, abuelo de los de *Tabaa*. Aquí comienza la tierras del que se llamaba *Halaoya Xila Viguini* de los de *Juquila* su abuelo y de este paraje y mojonera *Chia Yoobechí* sube hasta llegar a el yano *Lachi diza yego leoviuna* ‡]. Y de aquí sale y sube hasta llegar a la mojonera que se nombra *Guicg xobezotaa* y de aquí se concluye las tierras de *Halaoyaxila Viguini*, abuelo de los de *Juquila*. De aquí fuee subiendo nombrado *Guiab bene lana*; y de aquí empieza amojonarse con *Thinela* el abuelo de los de *Juquila*; de aquí progigue hasta llegar al citio nombrado *Guiag taa beco go*. Y aquí se concluye las mojoneras con *Solaba*, abuelo de los de *Juquila*. Aquí comienza los mojonones con *Di edizidela* abuelo de *Bilaca yechevio llachivi*. De aquí prosigue derecho hasta llegar al citio nombrado *Xagachí*, mojonera que divide *Diedizidela* de *Ya Yachivi* de aquí baja hasta llegar el citio nombrado *Bedua xila* división y mojonera con *Dizidelayachivi* y de aquí baja hasta llegar a el citio nombrado *Guiag Gazag*. Y de aquí finalizaron las mojoneras con *Dizidela yachivi*. De aquí passa hasta llegar al citio nombrado *Lacha chita zoyea* y se amojonó con las tierras de *Yolozé*, abuelo de los *Zogocho*, y es la

mojonera llegando del citio nombrado *Xaguig belozog*. En este paraje concluye las mojoneras y linderos con *Yolozee* abuelo de los de *Zogocho*. Aquí se manifiestan el como se llaman todas las tierras y linderos de cada pueblo las que tubieron en propiedad en la Gentilidad: y estos citios y tierras fueron las que nos dio Dn. Fernando Cortés Monrroi Marquez del Valle.—Y nosotros Dn. Juan *Balachila* y Dn. Bartolomé Martín *Thiolana* y Dn. Bme. Mrn. *Yalao lachi xoza* hacemos testamento, títulos, pintura y probanza, perteneciente a nosotros para que les conste a los que nacieren y subsistieren mientras Dios fuese servido. Conste en estos renglones con los que siempre os defenderés y esforzaréis ante los jueces y esto demostraréis, si algún pueblo de los con quienes os amojonáis o quiere pleitear en algún tiempo, porque cuando vino el Capitán Dn. Juan de Salinas Alcalde Mayor que fuee en el año mill quientos y veinte y uno, con su theniente General Dn. Francisco Azevedo el Pulido, con todos sus Capitanes y dos Padres frailes frai Bme. de Olmedo y frai Domingo Tequinaca. En aquel tiempo nos dieron posesición y se pussieron Santas Cruces en todos los parajes y mojoneras por los Capitanes, en todos estos parajes que nos pertenecen a nosotros. Y nos costó mucha gente que murió en la guerra, por haver muerto mucha gente quedan las tierras por nuestras, y porque tubimos con los de *Taneche* uno que se llamaba *Biazala xoo* y otro *Lachinaxayeche* y con todos estos tubieron nuestros abuelos guerra, y por lo cual con toda verdad creímos la fée de Dios, la que trajo Dn. Fernando Cortez, lo que juramos ante Dios, y el Rey y la Justicia, de todo lo que sucedió, y nosotros hemos guardado la honrra de Dios y de la Justicia por tener nosotros mando y dominio. Y fuí yo, Don Juan *Balachila*, Alcalde y Dn. Bme. Mrn. *Thiolana* Regidor con Dn. Bme. *Yalao lachixoza*, los tres guardamos la honrra de Dios, del Rey y la Justicia y alsamos baras en la Audiencia y Ministros de hordenanzas Reales, y yo Don Juan Mrn. *Belachila* fuí el primero que me bautizé y cojí la fée de Dios y después nos dieron la honrra de Cazique, y Capitán General y Dn. Bme. Mrn. *Thiolana* fué segundo Capitán y le mandé que bibiesse en el citio nombrado *Xoa bego* para que cuidara el que no entrase el abuelo de los Mixes que se llamaba *Yavilao*. Y el cazique Dn. Bme. Martin *Yalao lachixoza* le mandé viviera en el citio nombrado *Lachixoza*, para que cuidara el pueblo y el Cazique Dn. Juan Pérez *Thilaa lachi zo Guia* de *Tabegua*, este vivió en *Yachiuí* (palabra ininteligible) para que cuidara el pueblo y de aquí se mudó y se fuee al citio nombrado *Zo Guia* y de aquí se mudó a *Tabegua* en donde se fundó el pueblo de *Tabegua*. Y este fue nuestro hermano y el Cazique Dn. Juan Mrn. *Yolozeeche* de *Zogocho* bibió en *Zogocho* donde después fué pueblo y este fuee nuestro hermano y este quando se

bauptizó se nombro Don Juan Martín *Yolocehe* y fue quien recibió a Dn. Fernando Cortez y se bauptizó en el Río *Diazadon* y este Cazique fue muy faborezido y honrrado; fuee Governador de el pueblo de *Zogocho* y el Cazique *Thilaa* se llamó Dn. Juan Pérez *Thilaa* y fue Alcalde de el pueblo de *Tabegua*. Todos estos nuestros hermanos fueron bauptizados y cojimos la fee de Dios y fuimos Cristianos y guardamos la honrra de Dios y fueron Alcaldes Regidores y ministros de la Audiencia Real y sus ordenanzas y Dn. Juan Mrn. *Thiolana* fuee uno de mis Capitanes; el segundo fuee el Cazique Dn. Bme. Mrn. *Yalao laxhixoza*; y el Cazique *Thilaa lachi zoguía* de *Tabegua* se llamó Dn. Juan *Thilaa lachi zoguía Tabegua* Y el Cazique *Yolozech* de *Zogocho* se llamó Dn. Juan Mrn *Yoloceh*.—Y el Cazique *Bilapag la guiag* con su Cazica *Bichito yeza*.—El Cazique *Belaxila Yalaxila Yaxila*. Su Cazica *Gueni dao*.—El Cazique *Bayolopa* su Cazica se llamó *Vilala Yaeza*.—*Coqui Eselao* su Cazica fué *Yalao niza* y el Cazique *Cualapasu guio* fue su Cazica *Balahizadoo*.

X

TESTAMENTO DEL CACIQUE DE SAN JUAN TETZE

*Autos de Sn. Juan Yetzecovi contra Sto. Domingo Roayaga.**

Oy a veinte días del mes de Mayo del hijo de Dios de mill seiscientos y dos años hazemos nosotros información en este Pueblo de Sn. Juan Tetze se avinieron y cojieron buenamente estas tierras nuestros abuelos y Padres, lo que se compuso y compusimos en esta comunidad las Justicias del Rey. Impusimos la pena de treinta pesos para la Justicia Mayor lo cual dezimos nosotros, el Governador y Alcaldes y todos nosotros los ReXidores, y los demás del Pueblo dezimos en donde son las mojoneras: en el sittio nombrado *Yoo lachi yaxosa yegoyalaa*, *Yoxobanaa quia laa*, en donde está el monte; hasta yegar al sitio nombrado *Yaguixo* es la mojonera la tierra y sittio *Yoxo hoa betoa yolabee*, en donde está una piedra grande y corre hasta yegar a el sitio nombrado *neza laga* hasta yegar a el arroyo. Yegando a el sittio nombrado *Lachy yaeza* y en esta tierra vibió mi abuelo y Padre en su casa con sus pretiles en la tierra, y de esta manera se concluyeron buenamente y se pusieron bien todos los linderos pertenecientes a Juan Cascos, a Juan Salazar y a Domingo Casgos y de esta suerte se acabó la diligencia de estos hombres y les hizimos su papel e información, y si alguno de nosotros comen-

* Archivo General de la Nación. Tierras.

zase pleitto ponemos de pena treinta pezos. Fecho oy día sábado a veinte de Mayo de mill seiscientos y dos años.—Dn. Gaspar Lettze, Governador.—Pedro Manzano, Alcalde.—Gaspar Requi, ReXidor.—Miguel Galego, ReXidor.—Juan Baptistta, escribano taettze.—Ninguno de nuestros hermanos ni hijos hagan poco aprecio de los hijos de los Casiques que se nombraron *pelazca*, porque cualquiera pagamos limosna y tributo. Si guardaran nuestros hermanos y hijos cualquiera de nosotros los que estubieren y entonzes nos despedieremos, y de ay haremos nosotros y nos congregaremos yegando a el Pueblo nosotros los Capitanes caminando a el sittio *guela pichi* donde somos crioyos, en donde está el monte y asiento, en donde está nuestros lugares y tierras y mojonera y el sitio *guela pichi* en donde se cuenttan cien arroyos de agua y es cierto ser nuestra tierra y si algunos de nuestros hijos se ha de congrega en cualquiera tiempo y pagaremos y pondremos la tierra nosotros los hijos del Casique *Belazca*, que es el que vibió en el sitio *guela bichi* en la tierra buena donde está nuestra Iglesia, de un monte a otro en el sittio *guela bichi* donde tenemos nuestra tierra, donde vibieron nuestros abuelos y padres, los que guardaron el pueblo y estos fabricaron nuestra Yglesia abazo del monte en el paraje llamado *bichi naa yetaca*, lo cual quedó ermozo y lindo. Y de la misma forma que estava nuestra Yglesia en el sitio nombrado *lazi na yeche lalag* y quí sea de fábricar el Pueblo, dezimos nosotros y diremos en cualquier tiempo. Y con esto nos despedimos y así lo aprueba nuestra aprobación de como nos despedimos nosotros en el modo que esttan aquí nuestros Padres y abuelos antiguamente y de la noche a el día formaron el pueblo y Yglesia. Así lo digo yo, y que se acresentara la cristiandad y se bautizaran. Y tenemos por sierto el defender a quien se opusiere nosotros, los tres hermanos los casiques de un tronco y digo berdaderamente que me despido, yo el casique *belazaa* y nosotros yebamos nueve y trece personas y también yebamos a la persona de *betto bilapag* y este nos declaró con verdad y diXo nos esforsaremos porque avía de llegar el criador que a de formar el día y la noche, para que se forme el Pueblo y la Yglecia, y emos de concurrir y que ninguno falte ni engañe y también nosotros superiditamos en aquel entonces que hemos vivido en el mundo distiu (sic) yendo a los que se aponean a lo Bueno, y destta forma concluyó, y que ninguno se nos oponga ni engañe a nuestros hijos en ningún tiempo, y sólo nosotros formamos el Pueblo e hysimos este papel y disputimos se hisieran trese asientos y otros tres parajes que se nombran *bichi naag* los que ysimos cuando se comenzó el Pueblo de Thagú y allí nos Bautizamos para quedar Christianos en el mundo. De lo que ysimos aprobación del Pueblo de Sn. Bartolomé Tagú y ttambién nosotros nos cariamos

con los que traXeron la ley de Dios y estos pusieron una Cruz también nos cariamos con aqueyos que *traian el efigie* de Nuestro Sr. Jesuchristo, que fué el hijo del Casique *go-que-lina*, nosotros los tres hermanos nazidos de un mismo Padre y abuelo que se nombró *Bilapag* el cual fabricó la Yglesia y los que comenzamos a pagar la limosna y tributo y de quien empezó a crecer las *generaciones y Rayses*, y solos nosotros los hijos del casique donde nasieron y nazimos todos nosotros, y de esta manera nos despedimos para que no quebrante ni ablen con ningún tiempo, y declaramos todo esto por ser siertto y que ninguno desbarate ni boren lo determinado por nuestros y hijos (*sic*) lo que tenemos determinado nosotros todos los parajes de *bichi naa* y cada uno de los pueblos tienen Iglesia y dejaron los caminos reales y encañaron el agua para nuestro provecho y que ninguno nos forme pleitos ni nos confunda los corazones.

Testamento de Juan Cascos. 17 de Mayo de 1602.

Oy día miércoles a dies y siete días del mes de Marzo de mill seiscientos y cuatro años que acabamos la vida a mí Juan Casgos y ahora me conformo con Dios Padre y Dios Hiho y Dios espíritu Santo amén.

Ahora hago yo mi testamento, yo Juan Casgo y ago memoria de todas mis tierras, la de mi abuelo y de mi Padre nombrado *Yola biXola*, las que pertenecen a todos mis hermanos los casiques y a casique *bilapag* Miguel Salazar, quien eredó estas tierras por ser su hermano quienes fueron nuestros abuelos y ser nosotros de un barrio, Yo Juan Casgo no tengo ninguna cosa en mi casa y que solo mi hijo Domingo exede todas mis tierras de las que hay memoria: (aquí una lista de parajes que comienzan con *yoo*) . . . Esta es la memoria de nuestra tierra de nosotros, y dezimos nosotros los cuatro y aora aemos este testamento nuestro y ponemos por testigo *Domingo Mendoza, Domingo Alauenza, Alcalde, D. Juan Baptista* Gobernador, *Juan Gomez* Alcalde, *Juan Gomez, ReXidor, Juan del Cueba, ReXidor, Dn. Pedro de Belasco* de *Yalagui* etc.—Traducido por Ildefonso de Orozco el 20 de Febrero de 1753.

XI

TESTAMENTO DE LOS CACIQUES DE LA OLLA

Señor don-Josef Melgar, Justicia de primera instancia de este partido, pasé yo el intérprete de su juzgado a traducir adjunta probanza que se haya en el idioma zapoteco y se traduce al castellano. Su tenor es el siguiente: = Justicia mayor, Don Juan Antonio de Zabedo, este fué el primerito, el se-

gundo fué Don Juan de Ladín Alcalde Mayor, año de mil quinientos veinticinco años: = Memoria probanza que hacemos los abuelos de Alaolla y el pueblo de Xaca: = Yo me llamo *Yohochila Vincpag Banag xeag guenna, billala*; aquí somos nosotros cinco los caciques abuelos de los de *laolla*, salimos nosotros de aquí abajo de esta sierra del pueblo de *Betaao* fuimos nosotros allá donde se nombre a *Yauxihutao* que es Nexicha donde estaban los lobos y las águilas en el paso de *Yaxicha* donde estábamos cuando vino el abuelo de los de Tenetze llamado *Beagzayagzo*: = También vino el abuelo de los de Juquila llamado *Vehenela* con el llamado *Bechicanelagzo* con el abuelo de los de Talea llamado *Nuahio*, con el abuelo de los de Yatoní llamado *Bechicanelagzo* con el abuelo de los de Lalopa, llamado *Yeag-guez*, con el abuelo de los de Yae llamado *Voholao*, con el abuelo de los de Lachichina llamado *Yohorrisol Ovido*, con el abuelo de los de Yagallo llamado *Bilganiza*, con el abuelo de los de Yaviche llamado *Sapag*. = Aquí estábamos todos juntos cuando llegó el abuelo de los de Yoxovi llamado *Lalageag* y el abuelo de los de Solaga llamado *Banachiy laraijela*, tantos somos nosotros los caciques que nos reunimos en el pozo del pueblo de Netxicho en el paraje llamado *Lachihume* en donde nos hallábamos todos cuando llegaron los abuelos de los de castilla de Villa Alta D. Pulido del Valle y otro llamado *Yegagoxila* estos son los abuelos de castilla de Villa Alta y todos nos reunimos en el citado paso *Xohuini* donde nos reunimos todos nosotros que salimos al pie del cerro llamado *Yechevedao* adonde consultamos todos nosotros los caciques debía presentarse en cumplimiento de la palabra de Dios y la palabra del Rey nuestro Señor, cuando se acordó también de llevar algún presente además de un Súchil de tres colores, todo esto llevamos conmigo para alcanzar la gracia del Rey Fernando Cortés a quien le pedimos diera el bautismo, el sacramento del matrimonio según los cristianos, nos enseñara los artículos de la fé, los siete espirituales, los cardinales Ley de Dios Nuestro Señor, pedimos también como se han de hacer cristianos todos los que están en el Cerro de *Yechevedao* donde salimos nosotros mucho se alegró el Rey según nuestro pedimento de todos nuestros hijos que dejamos onde salimos y así que nos esperamos mientras determinaba lo que se había de hacer esto, nos respondió y esto nos dijo y así estuvimos aguardando la presencia del Rey, quien se hayaba con tres sacerdotes, un Señor Alcalde Mayor, un Alguacil Mayor. Con todos estos señores estuvimos en presencia del Rey Don Fernando Cortés, estos tres sacerdotes, uno se llamaba Fray Domingo de Guina y el de Cortés Fray Jordán de Santa Catarina y otro Frai Bartolomé de Olmedo y el señor Alcalde Mayor se llamaba Don Juan de Salín, el Alguacil Mayor se llamaba Don francisco

Antonio: Ante toda esa gente nos presentamos nosotros que eramos nomas ocho los que fuimos bautizados, nos pusieron por nombres tlascalteca en esta iglecia de México, esta gente llegó en el año de mil quinientos y veinticinco años que vino con la fe de Dios y del Rey, trageron los artículos de la fée los siete espirituales, cardinales, Ley de Dios nuestro Señor, el Bautismo y el Sacramento del Matrimonio, llegó en esta Iglecia de México . . . (aquí unas pinturas y sigue) . . . Aquí en esta Iglecia de México nos bautizamos nosotros los abuelos de *Laolla* yo que me llamaba *Xoochila*, me bauticé y se me puso por nombre Don Juan Pérez, siendo mi padrino Don Francisco de Sabedra abuelo de los de Tabasco; yo que me llamaba *Xinipag*, me bauticé y se me puso por nombre Don Francisco Pacheco, siendo mi padrino Don Francisco de Sinaza, abuelo de los de Tlascalca; yo que me llamaba *Bona-yeag Guenna* me bauticé y se me puso por nombre Don Domingo de Yesca, siendo mi padrino Don Tomás Yaggaxila abuelo de los de castilla Villa Alta; yo que me llamaba *Reclaa*, me bauticé y se me puso por nombre Don Francisco de Reela, siendo mi padrino Don Lucas de Medina, Abuelo de los de San Cristóbal; nosotros que somos cinco los que nos hemos bautizado en México en presencia de los 3 reberendos padres por gracia que nos ha dispensado el Rey Don Fernando Cortés de hacernos cristianos, los 3 reverendos padres son Fray Domingo de Lima y el de Cortés Fray Jordán de Santa Catarina y Fray Bartolomé de Olmedo viniendo entre ellos el señor Alcalde Mayor llamado D. Juan Salín, un Alguacil Mayor llamado D. Francisco Antonio, toda esta gente venía con el Rey D. Fernando Cortés en este año de 1525, después de sosegado alguna cosa determinó el señor Rey D. Fernando Cortés de nosotros, cinco somos nos concedió la gracia de hacernos oficiales para gobernar cuando salgamos de México. Yo D. Juan Pérez me dió la vara de Gobernador, Yo D. Francisco Pacheco me dió la vara de Alcalde, Yo D. Domingo Yescas me nombró Regidor, Yo D. Domingo *Vilcla* me nombró escribano y yo D. Francisco *Calaa* me nombró de oficial, a los 35 días salimos juntos todos con los señores sacerdotes, el señor alcalde mayor, acompañándonos los caciques salimos con los reverendos padres Fray Jordán de Santa Catarina y Fray Bartolomé de Olmedo, el Señor Alcalde Mayor D. Juan Salín y el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio. Cuando salimos nosotros de México llegamos al marquezado adonde estábamos cuando buscaron los sacerdotes y alcalde mayor adonde se formaba la iglecia de santo Domingo y se puso por nombre Oaxaca y cuando se encontró adonde se formara la iglecia se hizo la pila y se puso una santa cruz de oro donde se hizo la iglesia de Santo Domingo, haciéndola cabecera y se puso la escuela para la enseñanza de doctrina cris-

tiana adonde se enseñara los siete espirituales, cardinales, ley de Dios. Aquí se bautizo los abuelos del Valle y los abuelos de los negros como también los de los mestisos y los abuelos de los de Oaxaca. Después de esta operación mandaron los reverendo padres y el señor Alcalde Mayor rejuntar su gente, sables, todo género de armas según dispusieron antes de entrar a esta Oaxaca todo lo que pasó en este año de 1525 . . . (aquí unas pinturas y sigue) . . . Después de ya sosegado todo a esta Oaxaca se presentaron los abuelos de los de la sierra con todo el pueblo vinieron a imponerse de la Ley de Dios y del Rey, se presentaron con sus banderas, plumajes, macanas y xúchil de 3 colores con todo lo cual vinieron a encontrarse con la ley de Dios. Se fueron con nosotros los caciques de *Yagchilla* abuelo de los de *Neigichos*, todos nosotros salimos con el reverendo Padre Fray Bartolomé de Olmedo, el señor Alcalde Mayor Juan de Salín y Alguacil Mayor D. Francisco Antonio, como así mismo el otro padre Fray Jordán de Santa Catarina se quedó en Santa Catarina de Oaxaca, llegamos nosotros en el pueblo de *Netxicho*, buscó el padre adonde se formara la iglesia de San Pedro en donde se clavó una santa cruz de oro adonde se puso la capilla del Santo Señor San Pedro, la cual traía consigo el padre Fray Bartolomé de Olmedo, lo cual era lienzo que traía el señor Rey D. Fernando Cortés para que se quedara en cada pueblo y así se llegó a este pueblo de *Netxicho* en que se hizo cabecera y se puso la escuela para enseñar la Doctrina Cristiana, el Bautisterio para los bautismos y el sacramento del matrimonio adonde se han de enseñar los artículos de la fé, los espirituales y cardinales (aquí unas pinturas de iglesia y casa de comunidad y sigue) . . . aquí es segundo grado cuando vino el señor alcalde mayor D. Juan de Salín y el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio, estos fueron los que arreglaron el Gobierno y concluído todo esto en dicho pueblo de *Netxicho*, como asimismo arregló el padre fray Bartolomé de Olmedo todo de acuerdo del Señor Alcalde Mayor y Alguacil Mayor, entonces llegó el cacique llamado *Yeaglubia* abuelo de los de Calpulálpam vino a imponerse de la fé de Dios y de las palabras del Rey el cual vino con todos sus vasallos con un presente de su atención, trayendo consigo el xúchil de tres colores, su bandera, plumajes y macanas, habiendo presentado y recibido todo él por el fray Bartolomé de Olmedo, D. Juan de Salín y D. Francisco Antonio se unieron con nosotros la gente de la Olla que somos cinco además los abuelos de los de castilla llamada Villa Alta y D. Francisco Saavedra y el pueblo de los del barrio de Analco D. Pedro Sánchez todos nosotros salimos juntos de México ante el Rey D. Fernando Cortés con los abuelos de *Netxicho*, el cacique *Yeaglabaa* y el cacique *Yagchilaa*. Somos nosotros juntos y así salimos de *Netxicho*

y llegamos adonde se llama en el abra del cerro de *Yacihivetao* y también llegamos *Guiagpi Guaga*, de donde salimos y llegamos a la playa larga del Río Tabaa adonde estaban los caciques y abuelos de los Cajonos y zapotecos esperando la ley de Dios y del Rey. Aquí se bautizaron los abuelos de Yaa y Yatee de lo cual quedó muy satisfecho el padre fray Bartolomé de Olmedo con el señor Alcalde Mayor D. Juan de Salín y D. Francisco Antonio, según la prevención y disposición que hicieron todos en dicha playa larga. De aquí salimos y llegamos al paso de *Beagtila* adonde permanecemos 15 días mientras buscó el reverendo padre y el señor Alcalde Mayor como así mismo nosotros se buscó un citio para la capilla de San Ildefonso adonde se clavó una cruz de oro y nombró iglesia de S. Ildefonso la cual traiba consigo el reverendo fray Bartolomé de Olmedo con el señor Alcalde Mayor D. Juan Salín y el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio, y así llegamos nosotros a esta Villa Alta en el año de 1525 (aquí más pinturas de iglesia, casa curatal, casas reales, la ermita y una casa de D. Pedro Sánchez y sigue) . . . así se aregló en esta Villa-alta cuyo areglo lo hizo el reverendo Padre Fray Bartolomé de Olmedo, el Señor Alcalde Mayor don Juan Salín, el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio en la cual se bautizó toda la gente que vino abajo del cerro nombrado en el pueblo *Betao*, reciben la fé del cristiano siendo el bautizo el sacramento, el matrimonio, se puso la escuela para la enseñanza de la doctrina cristiana mandando el señor Alcalde Mayor presenten todos los bautizados sus armas con que guerrean, nombrando para maestro de la enseñanza a D. Lucas de Medina abuelo de los de Tabasco sirviendo la Iglesia para todos los pueblos, como asimismo el reconocimiento de las casas reales, casa del rey en esta cabecera de Villa Alta donde se pone un Alcalde Mayor para que se reconozca cabecera de toda la jurisdicción. Todo esto pasó cuando llegó la ley de Dios en la Villa Alta adonde hubo consulta de 20 pueblos del Rincón para que vayan a enseñar la doctrina cristiana, dispensan el reverendo padre y el señor Alcalde Mayor dijo: Vamos a ver todos que gente es esta que ha llegado o amenaza llegar, todos hemos de ir entonces, oyeron dos mujeres y presentándose ante el señor Alcalde expusieron diciendo que se presentaban las dos reconociendo la ley de Dios y denunciaban a los soldados que habían juntado los veinte pueblos rinconos los mismos que estaban dentro de 15 días en este lugar, a lo que contestó el señor Alcalde Mayor diciendo: Mujeres, váyanse, no nos vengán con semejantes mentiras, a lo que contestaron dichas mujeres que todo era cierto sin suponer nada. Visto las instancias las oyó el Señor Alcalde Mayor, supuesto que es cierto todo, vengan poco antes que venga esa gente que dicen para yo tomar mis providencias y las dichas mujeres pidieron el bau-

tismo al padre fray Bartolomé de Olmedo, las que bautizaron poniéndoles el nombre de Dña. Ana Gómez, siendo padrino de esta D. Francisco Saavedra, abuelo de los de Villa Alta y la otra se puso por nombre Dña. Magdalena Pérez, siendo su padrino D. Lucas de Medina. Después del bautismo se despidieron del reverendo padre Fray Bartolomé de Olmedo, del Señor Alcalde Mayor D. Juan Salín y del Alguacil Mayor D. Francisco Antonio. Inmediatamente dichos señores dispusieron correos para Oaxaca por soldados que vinieron a esta Villa y hallándose ya dichos soldados cuando volvieron las mujeres a ver al Alcalde Mayor que volvían secretamente a asegurarle lo que tenían denunciado, pues ya los soldados de los Rinconeros estaban listos detrás del cerco de *Lagchagge* y dentro de tres días entran aquí a hacer la guerra y matarle. En vista de esto, dicho Alcalde Mayor despachó al abuelo de los de Analco D. Pedro Sánchez que fué de vigía y de vuelta aseguró dicho D. Pedro Sánchez ser cierto lo que decían las mujeres. A los tres días se fueron los soldados a encontrarse con dicha tropa de los rinconeros empezando luego la guerra, muriendo muchos soldados de los rinconeros cuya noticia se le dió al señor alcalde Mayor de la mortandad, las gentes siguieron hasta llegar en esta Villa en donde hubo parlamento con el señor Alcalde Mayor cesando la guerra y resultó fueron todos bautizados, casados y puestos en la escuela. De aquí a donde aprendieron la doctrina cristiana todo lo cual pasa ahora en el año de mil quinientos veinticinco. Se mandó que estas dos mujeres de la Olla Dña. Ana Gómez y Dña. Magdalena Pérez se les vea con preferencia por sus dificultades y así dejó dicho el Alcalde Mayor que por las dos mujeres de la Olla no pereció él ni los padres y por eso mandó se reconozcan por tales caciques y se celebró sus matrimonios casándose doña Ana Gómez con D. Francisco Pacheco y Dña. Magdalena Pérez con D. Juan Pérez. Después de todo esto se presentaron los de Xaca en esta Villa por lo cual salió el padre Fray Bartolomé de Olmedo, el Alcalde Mayor D. Juan Salín, el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio en unión de los caciques de este Villa D. Francisco de Saavedra, D. Tomás *Yagogoxila*, D. Gonzalo de *Miantara*, D. Pedro Cauchilín, D. Francisco de Chávez y el abuelo de los de Analco D. Pedro Sánchez, salimos nosotros todos juntos a ese tiempo el abuelo de los de Xaca con un xúchil de tres colores, bandera, plumajes y macanas, se unió con nosotros en esta Villa D. Juan Gómez, D. Tomás *Gualina* y D. Francisco Berlanga, caciques de Oaxaca; estos fueron con nosotros a presentarse ante el Rey D. Fernando Cortés en la ciudad de México yendo D. Juan Pérez, D. Francisco Pacheco, D. Francisco de Yescas, D. Domingo *Belaala* y D. Francisco Colín, habiendo llegado nosotros adonde le dicen Xaca venía con nosotros el reverendo pa-

dre Fray Bartolomé de Olmedo, el Alcalde Mayor D. Juan de Salín y el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio y cuando llegamos en Xaca buscaron un sitio para hacer la iglesia adonde pusieron una santa cruz de oro que es en la capilla de este iglesia, dejaron una imágen de Sta. Lucía, patrona de dicha Xaca, la cual estaba en lienzo y siendo la misma que trajeron ante el rey D. Fernando Cortés, la que se quedó en esa llamada Xaca (aquí una pintura que demuestra el pueblo de Xaca, asimismo que demuestra el pueblo de la Olla, y sigue) aquí se llama pueblo de la Olla adonde llegamos nosotros con el señor Alcalde Mayor Don Juan de Salín y Padre Fray Bartolomé de Olmedo el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio y cinco de nosotros de este pueblo que fuimos en la ciudad de México ante el Rey D. Fernando Cortés, llegamos nosotros aquí donde es nuestro pueblo y nos endonó el padre un santo para que fuera el patrón de este dicho pueblo cuyo santo estaba en lienzo y San Francisco y tenía nombre San Francisco LaOlla que es aquí en nuestro pueblo y así nos dieron facción de vista adonde tenemos ganado nosotros siendo su monera desde el cerro hasta el río, nosotros somos siete pueblos siendo uno nuestro abuelo, es decir primer abuelo de nosotros rinconeros hijos de *Lalanadao* hijo de *Xalana* hijo del cacique *Verano* somos nosotros onde todos los de la Olla, Lalopa, Yatoni, Yatzachi, Talea, Yae y Juquila que son los siete pueblos que tenemos y misión de nuestras tierras según lo que nos dió posesión el alcalde mayor fray Bartolomé de Olmedo y el Alguacil Mayor D. Francisco Antonio (aquí se sigue tratando de los límites de los terrenos del pueblo). Así pasamos nosotros esta memoria y probanza que somos nosotros cinco y dejamos esta en manos de mi hijo D. Juan Gómez Lagminiza. mi hijo, yo D. Francisco Pérez *Roxhila* es mi hijo D. Juan Gómez, y yo D. Francisco Pacheco de *Nepag*, dejo en manos de mi hijo D. Juan de Pacheco, somos los dos hermanos y D. Juan Pérez *Bochila* es mi hermano D. Francisco Pacheco de *Nepag*, esto es lo que hacemos nosotros probanza y lo dejamos en manos de nuestros hijos del pueblo de *Yaveag* hoy el año de mil quinientos veinticinco años. Probanza real, conquistador y congregación general. Concuerta con su original a que me remito, va fielmente trasmitido a todo mi real saber y entender. Así lo juró en debida forma y es fecha en la Villa Alta de S. Ildelfonso a los siete días del mes de agosto de mil ochocientos veinticuatro años. *Mateo Josef López*, Rúbrica.

